

San Salvador de Jujuy, 13 de octubre de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente

Ref.: **Minera Exar S.A. – Síntesis Asamblea**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Minera Exar S.A. (la “Sociedad”) a efectos de cumplir con lo requerido por la Sección I del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.).

En este sentido, se cumple en informar la síntesis de lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el día 9 de octubre de 2025 a las 15:30 horas, en la sede social de la Sociedad sita en Palma Carrillo 54, Planta Baja, Oficina N° 7, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas:

1) Designación de los accionistas para que firmen el acta respectiva:

Se resolvió por unanimidad designar a la totalidad de los accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración del Plan de Ampliación de la capacidad productiva del proyecto minero Cauchari-Olaroz:

Se resolvió por unanimidad avanzar con el plan de ampliación de la capacidad productiva del proyecto Cauchari Olaroz, para incrementar la capacidad instalada para producción de carbonato de litio, hidróxido de litio u otros productos derivados de litio en 45.000 toneladas de carbonato de litio equivalente (LCE) por año mediante la implementación de tecnología de extracción directa de litio, habitualmente denominada “DLE” por su sigla en inglés, logrando mejorar la calidad del nuevo carbonato de litio a efectos de obtener un producto de calidad grado batería, por encima de las 40.000 toneladas que actualmente se encuentran permitidas y en etapa de producción comercial.

3) Consideración de la creación de una sucursal dedicada a efectos de solicitar la adhesión al Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI) respecto a la ampliación del Proyecto Cauchari-Olaroz:

Se resolvió por unanimidad:

- (a) El establecimiento de una Sucursal Dedicada que cumpla con los requisitos del artículo 170 de la Ley 27.742 y su acta constitutiva;
- (b) Una vez establecida la Sucursal Dedicada: (i) la elevación de su acta constitutiva a escritura pública, (ii) su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, (iii) su inscripción ante las autoridades impositivas como contribuyente y obligado de los tributos y regímenes que corresponda, y (iv) la apertura de cuenta bancaria a nombre de la Sucursal Dedicada.
- (c) Reservar el monto de capital asignado a ser pagado en efectivo en una cuenta bancaria a nombre de la Sociedad y lo mantenga en custodia hasta que la Sucursal Dedicada abra una cuenta bancaria a su nombre
- (d) La Sociedad implemente las tareas necesarias para:
 - a. Individualizar los activos y pasivos a ser asignados o puestos a disposición de manera irrestricta al Proyecto de Ampliación y proceder a su valuación, para que la Sociedad pueda asignarlos a la Sucursal Dedicada
 - b. Identificar los activos a ser compartidos por el proyecto actualmente en operaciones y el Proyecto de Ampliación
 - c. Preparar los borradores de contratos de venta, locación, distribución de costos u otros que fueran necesarios para permitir a la Sucursal Dedicada el acceso exclusivo o compartido a los recursos de titularidad de la Sociedad que sean necesarios para el Proyecto de Ampliación
 - d. Preparar la documentación necesaria para solicitar la adhesión del Proyecto de Ampliación como proyecto único a cargo de la Sucursal Dedicada bajo el RIGI
 - e. Confeccionar cuenta separada de las inversiones y gastos en que la Sociedad incurra en relación al Proyecto de Ampliación a efectos de ser asignados a la Sucursal Dedicada.

4) Autorizaciones:

Se resolvió por unanimidad autorizar a Arturo Alejandro Pfister, DNI 24.324.274, a Agustín Pfister, DNI 27.726.943 y María Constanza Montaña, DNI 35.825.124, para que actuando en forma indistinta (i) gestionen la elevación del Acta Constitutiva de la Sucursal Dedicada a escritura pública, (ii) gestionen la inscripción de la Sucursal Dedicada ante el

Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy; (iii) gestionen la inscripción de la Sucursal Dedicada ante las autoridades tributarias que corresponda, y (iv) gestionen la apertura de cuenta bancaria a nombre de la Sucursal Dedicada.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la reunión a las 17:00 horas.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente



Agustín Pfister
Responsable de Relaciones con el Mercado
Minera Exar S.A.